

CONSTANCIA: Manizales, 18 de abril de 2022, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir a la parte demandante.



LFMC.

Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2021 00866 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, cumpla con la carga procesal de informar sobre el resultado del despacho comisorio N° 048 del 01 de diciembre de 2021, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹

LFMC

¹ Publicado por estado No. 064 fijado el 22 de abril de 2022 a las 7:30 a.m.



Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario

Firmado Por:

Sandra Maria Aguirre Lopez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89aa000d1288912d9b28994abfc6b09c83aa56fae3f375a658a7a23bf0a2f4b7**

Documento generado en 21/04/2022 04:03:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>